Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF. SIMESE:(97.443/21) POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LOS ÍTEMS N° 3, 14 Y 15 DEL CONTRATO ABIERTO N° 321/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 327.636.

Asunción, 7 de septiembre de 2021.-

Dictamen A.J. N°.1779/2021.
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1120/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General en fecha 06 de septiembre del 2021, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre el proyecto de *resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LOS ÍTEMS N° 3, 14 Y 15 DEL CONTRATO ABIERTO N° 321/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 327.636.*

Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 1120/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita parecer jurídico sobre el Proyecto de Resolución mencionado más arriba.	✓
Por Nota de fecha 26 de abril de 2021, emitida por la Dirección del Hospital del Trauma "Manuel Giani" solicito la gestión de una adenda de ampliación de monto de los ítems N° 3, 14 y 15	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Asesoramiento
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

del Contrato Abierto N° 321/2017; suscripto con la Firma Quimfa S.A. en el marco de la LP.N, mencionado en la referencia.	
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC, N° 706/2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, sobre la Adenda de la Ampliación de monto del Contrato Abierto N°321/2017.	✓
Proyecto de Resolución impreso y remitido vía correo.	✓

Fundamentos.

El pedido realizado por Nota DGGIES /D.G. N° 2449/2021 de fecha 17 de junio de 2021 la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita adenda de hasta 20% del contrato Abierto N°321/2017, suscripto con la Firma Quimfa S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad de stock de las formulas supra mencionados, considerando que los ítem han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades; considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades previstas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Que no se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo sus especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas.-

Que el pedido de la Adenda fue sometido a consideración de la firma QUIMFA S.A. quien dio su conformidad a través de la nota de fecha 01 de junio de 2021.

Que, la ampliación pretendida consiste en una ampliación de la cantidad de bienes de los Ítems N° 3, 14, y 15, que totaliza G. 830.623.248; dicho monto no supera el 20% del monto máximo de cada ítem.

Que, previa a la suscripción de la adenda de referencia, deberá contarse con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, considerando que no se observa en el expediente dicho documento.

Que, obra el Dictamen D.O.C. N° 706/2021 del 02 de septiembre de 2021, a través del cual ha emitido su parecer favorable, para la ampliación del monto mencionado más arriba.

- Marco Legal.-

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, justifican la modificación del monto contractual unilateral, bajo una serie de argumentos que constan en el expediente de referencia.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Direccion General de Asesoría Juridica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Direccion de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Que la modificación pretendida consiste en la ampliación de la cantidad de los bienes que constituyen los Ítems N° 3, 14 y 15, que totaliza un valor propuesto en G. 830.623.248, y que no supera el 20% del monto máximo de cada ítem, la ampliación tratada deberá plantearse como una modificación contractual unilateral, conforme a lo establecido en el artículo 55, inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- Conclusiones.-

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones, marca, calidad y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Que, conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo, presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el proyecto de Resolución *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LOS ÍTEMS N° 3, 14 Y 15 DEL CONTRATO ABIERTO N° 321/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 327.636;* de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Vigil. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Iraola Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 97443 FECHA 07/09/21
HORA 16:35 FUNC. RESP.